MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DEPARTAMENTO SOCIAL COMUNAL

MAT.: <u>Autoriza Ayuda Social</u>
MONTE PATRIA, 20 DE MAYO 2014.-

VISTOS

- El D.F.L. Nº 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.
- El Decreto Alcaldicio Nº 12120, de fecha 06 de Diciembre 2012, donde se señala la asunción al cargo de Concejales y Alcalde de la comuna de Monte Patria. El nombramiento de Alcalde Títular corresponde al Señor JUAN CARLOS CASTILLO BOILET, para el período cuaternario 2012-2016; y
- Decreto Alcaldicio № 11.659, del 28.11.2013., que aprueba el Presupuesto Municipal año 2014.
- Informe Social Nº 475 de fecha 15 de Mayo de 2014, del Departamento Social Comunal.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo;

DECRETO ALCALDICIO Nº 5 4 6 4 /

- 1º.- OTORGUESE, A la Sra. YAZNA PILAR MUÑOZ GOMEZ, Cédula de identidad Nº 13.535.848-7, con domicilio en Víctor Domingo Silva s/n, Comuna de Monte Patria, la ayuda social consistente en la cantidad de \$ 40.000.- (cuarenta mil pesos), aporte que requiere para apoyar a la referida en la compra de medicamentos.
- 2º.- Por ser calificado el asistido y su grupo familiar con una necesidad manifiesta, encontrándose calificado en índice de pobreza.
- 3º.- IMPUTESE, el Gasto que demanda la otorgación a la ayuda a la Cuenta 215.24.01.007.001.001 Ayudas por Medicamentos (Gestión Programas Sociales), del Presupuesto Municipal vigente.

PTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO M

EPA/rpc